



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

5114

*Aprobación inicial ordenanza servicio de comida a domicilio*

Una vez aprobada inicialmente por esta Mancomunitat en sesión plenaria de día 6 de mayo de 2019, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público del servicio de comida a domicilio, de acuerdo con lo establecido en el Art. 17 i s.s. de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, se expone al público durante treinta días a los efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho término no representa ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Petra a 20 de mayo de 2019

**La Presidenta**

Joana Maria Pascual Sansó

